

REQUISICIÓN

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **554** Fecha Solicitud 21/10/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 10927

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

En Desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7 designa a la Oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de "...gestiona y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación..." Así mismo en el numeral 2, "... identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación." El estudio de la oficina enmarcado dentro del contrato interadministrativo 977 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, cuyo objeto es "Diseñar y Validar herramientas e instrumentos que permitan la medición de la educación inicial en Colombia", requiere de la aplicación de un piloto de la herramienta diseñada para este fin. La herramienta consta de cuatro instrumentos aprobados previamente aprobados por el MEN, que serán aplicados en un aula seleccionada en 32 Centros de Desarrollo Infantil, CDI's, de 5 zonas del país. Estos instrumentos son: 1. Observación en el aula, 2. Encuesta a padres de familia, 3. Encuesta al coordinador del CDI, y 4. Encuesta al profesor del aula seleccionada. Para la recolección de la información se requieren 30 profesionales en psicología o educación que reciban y aprueben una capacitación especializada en la herramienta a aplicar y que puedan participar de las actividades de campo programadas en la semana del 8 al 17 de noviembre del presente año.

Tal carga operativa no puede ser cubierta por el personal de planta dispuesto para el efecto, como quiera que se requieren dos semanas de trabajo completo en este proyecto. Así las cosas, se hace necesaria la contratación de un profesional correspondiente a la Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 11 de 2014 para que preste apoyo técnico a la Oficina Asesora de Gestión de Investigación para la recolección de información

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para la recolección de información en alguna de las cinco zonas definidas para dicho propósito (Guajira, Leticia, Antioquia, Valle, Bogotá)

**ALCANCE DEL OBJETO.**

Para el desarrollo del objeto, la persona a prestar el servicio previamente debe resultar apto de acuerdo con los estándares definidos por la Institución y estar capacitado en la herramienta MELQ0 (Measurement of Learning Quality and Outcomes adaptada para Colombia), a aplicar por el ICFES para la medición de la calidad de los servicios de la educación inicial.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Profesional con título de Psicología o Licenciatura en Primera Infancia con el fin de ser capacitados para la recolección de la herramienta de medición de la calidad de los servicios de la primera infancia en Colombia a aplicar en el piloto programado del 8 al 17 de noviembre del presente año.

**REQUISICIÓN**

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de tiempo completo para asistir y participar en todas las actividades de la jornada de capacitación para la recolección de información en la semana del 2 al 7 de noviembre.</li> <li>2. Presentar las pruebas que se harán tras la capacitación que definen si es apto o no para su participación en el operativo de campo.</li> <li>3. En caso de resultar apto en las pruebas señaladas en el numeral 2 de estas obligaciones, disponer de tiempo completo entre el 8 y el 17 de noviembre para viajar a alguna de las zonas asignadas para el trabajo de campo a recolectar la información para la cual fue capacitado.</li> <li>4. Acatar todas las recomendaciones del coordinador de campo para el desarrollo de las actividades de registro y recolección de información.</li> <li>5. Hacer entrega de la totalidad de información requerida a los coordinadores de campo, de acuerdo a la capacitación recibida y en los tiempos estipulados.</li> <li>6. Realizar la afiliación y pago oportuno y permanente de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>7. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.</li> <li>8. El Contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</li> <li>9. Apoyar la supervisión de la operación en campo que se llevará a cabo del 8 al 17 de noviembre de 2015.</li> <li>10. Entregar la información recolectada al ICFES.</li> <li>11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</li> <li>12. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.</li> <li>13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.</li> <li>14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.</li> <li>15. Suscribir el acuerdo de confidencialidad que hace parte integral del contrato.</li> </ol>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento, general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) De calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y debe amparar la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual</li> <li>2) Cancelar el valor pactado en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo</li> <li>3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista</li> <li>4) Asumir todos los costos necesarios y requeridos (pasajes, gastos de viaje) en caso de desplazamiento fuera de la ciudad, en el evento de requerirse</li> <li>5) cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.</li> <li>6) Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.</li> </ol>

**REQUISICIÓN**

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica certificada por el contratista, de acuerdo en lo establecido en la Circular Interna 11 del 2015, que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES. Por lo anterior, la señora CAROLINE GOMÉZ SAN MARTIN cumple con el perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta que es psicóloga.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: El ICFES pagará el valor del contrato hasta por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.536.000) IVA incluido, en un solo pago, de acuerdo a la acreditación de los siguientes requisitos:

- a) CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$409.600) IVA Incluido, previa confirmación por parte del Grupo Capacitador de la asistencia del 100% de la capacitación de la herramienta MELQ0 y constancia de la presentación de pruebas de aptitud para la recolección de información y observación de campo.
- b) UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.126.400) IVA Incluido, al presentar la constancia del supervisor de campo de su participación a satisfacción en él.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de por lo menos uno de los literales para proceder al pago correspondiente, el cual deberá presentar con todos los requisitos a más tardar el día 19 de noviembre de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde el 1 al 30 de noviembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	1536000	1536000					

**RESPONSABLES**

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISOR ÁREA TÉCNICA	
Nombre DANIEL ALEJANDRO TASCON BUCHELLY		Nombre <i>Luisa F. Bernal</i>	
Firma <i>Daniel Tascon Buchelly</i>		Firma <i>Luisa F. Bernal</i>	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

**IDENTIFICACION DE LA INVITACION**

**FECHA DE INVITACIÓN: 26/10/2015**

Bogotá D.C

Señora  
CAROLINE GÓMEZ SAN MARTÍN  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para la recolección de información relacionada con la medición de la calidad de los servicios de la educación inicial, en alguna de las cinco zonas definidas para dicho propósito (Guajira, Leticia, Antioquia, Valle, Bogotá)

PARÁGRAFO: Para el desarrollo del objeto, la persona a prestar el servicio previamente debe resultar apto de acuerdo con los estándares definidos por la Institución y estar capacitado en la herramienta MELQ0 (Measurement of Learning Quality and Outcomes adaptada para Colombia), a aplicar por el ICFES para la medición de la calidad de los servicios de la educación inicial.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

De cumplimiento, general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ssalazar@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

27/10/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 N° 32-12 Tel: 4841410 Ext. 138

Atentamente,

  
Original firmado  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA  
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Proyectó: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ